



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de SEMARNAT en el
Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

- I. DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT- CAMPECHE.
- II. VERSIÓN PÚBLICA DEL REGISTRO DE PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIDAD DE MANEJO PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE (UMA) (FF-SEMARNAT-009 / SEMARNAT-011): BITÁCORA: 04/U1-0047/08/21
- III. SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES, CONTENIDOS EN LA PÁGINA 1 DE 1; 1 DE 2.
- IV. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I, DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, SE CLASIFICAN LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS FÍSICAS IDENTIFICADAS E IDENTIFICABLES.
- V. Titular Encargado: BIOL. CESAR URIEL ROMERO HERRERA JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL *“Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 5 fracción XIV, 39, 40, y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Campeche, previa designación firma el Biol. Cesar Uriel Romero Herrera, Jefe de Unidad de Gestión Ambiental.*
- VI. APROBADO POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SEMARNAT, CELEBRADA EL 15 DE OCTUBRE DE 2021 Y PROTOCOLIZADA MEDIANTE EL **ACTA-15-2021-SIPOT-3T-FXXVII**, DISPONIBLE PARA SU CONSULTA EN:
http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2021/SIPOT/ACTA_15_2021_SIPOT_3T_FXXVII.pdf



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de SEMARNAT en el Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

OFICIO NÚM. SEMARNAT/SGPA/UARRN/VS/0119/2021
BITÁCORA: 04/U1-0047/08/21

C. JUAN BAUTISTA ALPUCHE CHI



SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP., A 22 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

En atención a su solicitud de propuesta de Plan de Manejo para la Unidad de Manejo para la Conservación de Vida Silvestre (UMA), en su modalidad de Manejo en Intensivo, denominada UMA Juan B. Alpuche, ubicado en la localidad de Nohacal, Municipio de Campeche, Campeche, tengo bien informarle que derivado del análisis y evaluación de dicho documento esta Delegación Federal de conformidad a lo establecido en los artículos 39 al 47, 99 al 103 de la Ley General de Vida Silvestre; y 29 al 32, 37, 38 de su reglamento; artículos 38, 39 y 40 fracción IX inciso i del Reglamento Interior de la SEMARNAT, publicado en el diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, este ha sido **APROBADO** para la realización de Actividades de **Reproducción, Repoblación, Educación ambiental, Aprovechamiento Extractivo.**

Especie	Nombre científico	status
Cedro	Cedrela odorata	Pr

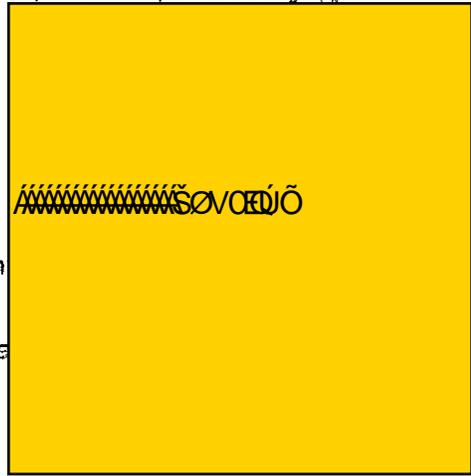
Probablemente extinta en el medio silvestre (E) En Peligro de extinción (P) Amenazadas (A) Sujetas a Protección especial (Pr) Sin status (S/E)

La presente aprobación no le exime de solicitar los demás permisos y autorizaciones, ante las demás autoridades correspondientes de los tres órdenes de gobierno, Federal, Estatal y Municipal, según sea el caso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Delegación Federal en el Estado de Campeche



BIOL. CESAR URIEL ROMERO HERRERA
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche, previa designación, firma el C. Cesar Uriel Romero Herrera, Jefe de Unidad de Gestión Ambiental"

C.c.p.- Lic. María de los Ángeles Palma Irizarry. - Directora General de Vida Silvestre. - Ejercito Nacional #223, col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. - Tel 01 (55) 56 243300.
Ing. Viviana del Carmen Sonda Acosta.- Encargada del Despacho de la PROFEPA Campeche.- Av. Las Palmas s/n, Planta alta, Col. La Ermita, C.P. 24020, San Francisco de Campeche.
Expediente

1 de 1
CURH/DHCC/LCIS/ACC



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de SEMARNAT en el
Estado de Campeche
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales
Unidad de Aprovechamiento y Restauración de
Recursos Naturales
Enlace de Recursos Naturales y Vida Silvestre

Por último le informo que esta aprobación no le exime de solicitar los demás permisos y autorizaciones correspondientes ante las demás autoridades correspondientes de los tres órdenes de gobierno: Federal, Estatal y Municipal, según sea el caso.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



BIOL. CESAR URIEL ROMERO HERRERA
JEFE DE UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL

Secretaría de Medio Ambiente
y Recursos Naturales
Delegación Federal
en el Estado de Campeche

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, en concordancia armónica e interpretativa con el artículo 40, ambos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de conformidad con los artículos 5 fracción XIV y 84 de ese mismo ordenamiento reglamentario, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Campeche, previa designación, firma el C. Cesar Uriel Romero Herrera, Jefe de Unidad de Gestión Ambiental"

C.c.p.- Lic. María de los Ángeles Palma Irizarry. - Directora General de Vida Silvestre. - Ejercito Nacional #223, col. Anáhuac, C.P. 11320, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. - Tel 01 (55) 56 243300.
Ing. Viviana del Carmen Sonda Acosta.- Encargada del Despacho de la PROFEPA Campeche.- Av. Las Palmas s/n, Planta alta, Col. La Ermita, C.P. 24020, San Francisco de Campeche.
Expediente.